

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII 2015

Comentario de **Martha Franco Espejel** a la ponencia **“INTERÉS PARTICULAR VS. INTERÉS GENERAL EN LA CREACIÓN DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS Y SU REGLAMENTO”** que presenta Martha Cristina Daniels Rodríguez.

Sin lugar a duda un tema enormemente interesante el expuesto por nuestra compañera, todo un sistema complejo en donde intervienen variables económicas, de política social internacional, de políticas internacionales en ciencia, tecnología y técnica, que han producido intencionalmente grandes mitos urbanos en pro y en contra de los organismos genéticamente modificados y *“a rio revuelto ganancia de pescadores”*. Aquí es en donde se evidencia la contradicción entre el derecho natural y el derecho positivo, principalmente en la protección del derecho humano a la salud digna del ser humano, hay un gran vacío de conocimiento científico y técnico para legislar al respecto sobre el tema. Parece ser que tanto el inversionista de la investigación científica, como el científico y técnico involucrado y el tercero perjudicado (todos los humanos) al igual que el legislador juegan a ser Dios y tener ganancias al mismo tiempo. Parece ser que se predica *“La Ética de la Ciencia, tecnología y técnica es lo que menos se aplica y cómo hay que temerle a los seres humanos inmorales hay que crear leyes que nos protejan, pero como nos falta conocimiento de la investigación científica y las consecuencias reales de este tipo de eugenesia, las leyes se hacen bajo la visión de prueba error, con la ausencia de la ética propia del bien común”*. Y entonces nada resulta bien.

Felicidades a la compañera Daniels.